

¿Quién usa la data producida por QCEW?

Individuos y organizaciones utilizan la información para análisis, estimados, muestreo y proyecciones, incluyendo:

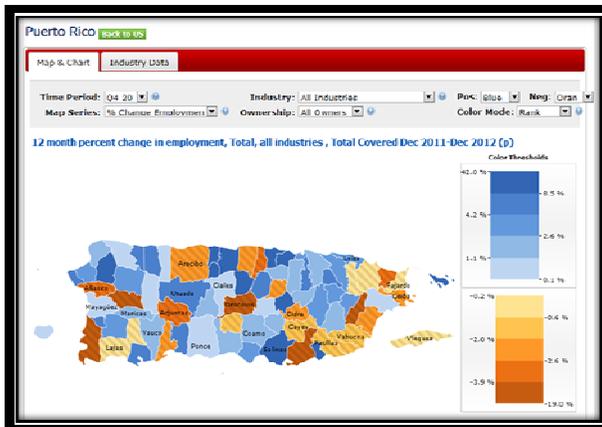
- Estimado de presupuestos estatales
- Planificación económica local y grupos de desarrollo
- El sector Privado e investigadores universitarios
- El Negociado de Análisis Económico
- Otros programas del BLS

Consiga nuestra información en:

www.trabajo.pr.gov

<http://beta.bls.gov/maps/cew/PR>

QCEW State and County Map



DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Clarisa Muñiz Muñiz

Secretaria Auxiliar de Planificación

Investigación y Desarrollo Interina

Juan R. López Rivera

Subdirector Interino

Negociado de Estadísticas

Yilda Rivera Rosado

Economista

Programa QCEW

Edificio Prudencio Rivera Martínez

Ave. Muñoz Rivera 505, Piso 17

San Juan, Puerto Rico 00918

Teléfono: (787) 754-5300

Fax: (787) 772-9439

E-mail: riveray@states.bls.gov

Censo Trimestral de Empleo y Salarios Cubiertos



Quarterly Census of Employment and Wages

(QCEW)

Negociado de Estadísticas del Trabajo

www.trabajo.pr.gov

Censo Trimestral de Empleo y Salarios Cubiertos

“Quarterly Census of Employment and Wages”
(QCEW)

El Censo Trimestral de Empleo y Salarios Cubiertos, mejor conocido como QCEW (por sus siglas en inglés), es un programa cooperativo entre el Negociado de Estadísticas Laborales (BLS), del Departamento del Trabajo federal de los Estados Unidos y las Agencias Estatales de Seguridad de Empleo.

Este programa es el encargado de proveer información de empleo y salarios por industria de los establecimientos cubiertos por la Ley de Seguro por Desempleo a nivel isla y municipios. Se utiliza como base de muestreo para los estimados de empleo de programas estatales y federales.

Clasificación Industrial

Los patronos son clasificados de acuerdo al Manual de Clasificación Industrial de Norte América (NAICS). Cada establecimiento se clasifica de acuerdo a la actividad industrial principal realizada.

La información del Programa QCEW genera tres productos:

- Composición Industrial por Municipio

- Business Employment Dynamics
- Empleo y Salarios Cubiertos

Composición Industrial por Municipio

Provee información por industria; de empleo, salario total trimestral, salario trimestral promedio por trabajador y unidades para Puerto Rico y sus municipios. Los datos se obtienen de los informes trimestrales sometidos por los patronos cubiertos por la Ley de Seguridad de Empleo en Puerto Rico.

Business Employment Dynamics

Esta información trimestral consiste en estadísticas sobre la ganancia y pérdida bruta de empleos a partir del 1992 al presente. Ayuda a tener un cuadro del estado dinámico del mercado de empleo.

Empleo y Salarios Cubiertos

El empleo cubierto es el número total de trabajadores asalariados cubiertos por la Ley de Seguridad de Empleo. Incluye cualquier servicio rendido para un patrono a cambio de salario.

Los salarios totales incluyen la nómina de los trabajadores antes de hacer las deducciones para el pago de seguro social, pago de salarios anticipados, cuota de uniones y otras deducciones. Incluye también el pago de licencias por enfermedad, días feriados y vacaciones disfrutadas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las cifras de empleo total cubren a todas las personas que trabajaron y recibieron paga por jornada completa o tiempo parcial. También incluye a todos los oficiales asalariados de corporaciones y a los empleados de las agencias federales. Enmiendas hechas a la ley de Seguridad de Empleo permitieron incluir a partir de 1 de enero de 1987 a las agencias estatales y municipales, empleados asalariados agrícolas y parte del servicio doméstico. No se incluyen los empleados agrícolas, que trabajan por cuenta propia, familiares sin paga agrícolas y no agrícolas, miembros de las fuerzas armadas y confinados en instituciones penales. Tampoco se incluye a los funcionarios ocupando un cargo electivo; miembros de la asamblea legislativa o jueces; miembros de la Guardia Nacional Estatal o Aérea; empleados prestando servicios temporeros en caso de fuego, tormenta, terremoto, inundación o cualquier otra emergencia similar; funcionarios ocupando puestos de confianza o de asesoría mediante el cual interviene o colabora sustancialmente en la formulación de política pública o prestando servicio en una posición de asesor cuya labor ordinariamente no requiera más de ocho horas a la semana.